

una política inquieta y tortuosa, por expediciones lejanas y por dilapidaciones de la fortuna del Estado. Una gran complicación de posiciones y deberes impuestos por la Corte tendía á viciar insensiblemente las almas más generosas. Las personas colocadas en una esfera elevada, dependiendo del favor del Gobierno, ajustaban sus actos según la opinión del siglo y los principios que justificaban, al parecer, la autoridad soberana.

Los crímenes que en la conquista de América, después de la muerte de Colón, han manchado los anales del género humano, no dependieron tanto de la rudeza de las costumbres y del ardimiento de las pasiones, como de los cálculos fríos de la avaricia, de una prudencia recelosa y del exceso de rigor empleado en todas las épocas con pretexto de asegurar el poder y de consolidar el edificio social.

X.

La esclavitud de los indios.

Acabo de indicar los elementos heterogéneos que han dado fisonomía propia al reinado de Fernando el Católico. Sería faltar á los deberes de historiador no poner de manifiesto la influencia ejercida por este poderoso monarca en los hombres que estaban á su servicio y fiaban en sus Reales promesas; influencia tanto más activa, cuanto que era completamente personal.

Los documentos oficiales, especialmente el gran número de *células Reales* dirigidas á Colón, nos prueban que la Corte se ocupaba de la administración colonial hasta en los más pequeños detalles; que nunca le parecían bastante frecuentes las comunicaciones con las Antillas (1), y que, para conservar algún favor, era preciso ceder á la insaciable exigencia del Tesorero de la Corona.

El respeto en el Nuevo Mundo de los derechos natu-

(1) Á pesar de lo imperfecta que era entonces la navegación, la reina Isabel manifiesta ya en Agosto de 1494 el deseo de que mensualmente vaya una carabela de España á Haití y venga de dicha isla otra.

rales del hombre no podía ser un deber de urgente cumplimiento, ó no podía parecerlo á los que estaban habituados á la vista de esclavos guanches, moros (1) y negros, que eran vendidos en los mercados de Sevilla y Lisboa.

Según las opiniones dominantes entonces, la esclavitud no era sólo consecuencia natural de toda victoria alcanzada sobre los infieles; la justificaba además un motivo religioso, porque podía privarse de libertad, para dar en cambio la doctrina del Evangelio y el beneficio de la fe.

En el primer viaje de Colón, los escrúpulos de conciencia eran aún bastante delicados, porque el Almirante distingue, conforme al sistema de moral cristiana que se había formado, entre el derecho adquirido sobre la persona y la inviolabilidad de las propiedades materiales. «Los indígenas (dice aun antes de llegar á Cuba, y cito las propias palabras de su *Diario*) son buenos, y veo que muy presto repiten todo lo que les dicen, y creo que ligeramente se harán cristianos, que me pareció que ninguna secta tenían.» «Cuando parta de aquí (esto lo escribe en Guanahaní el segundo día del descubrimiento de América) *cuento llevar seis.*» «Para hacer una fortaleza vide un pedazo de tierra que se hace como isla, aunque no lo es, el cual se pudiera atajar en dos días

(1) Sólo en la toma de Málaga hizo el rey Fernando 11.000 esclavos (WASHINGTON IRVING, t. II, pág. 264). Tratóse de matar á todos; pero la reina Isabel, que, según Pulgar (*Cronica*, parte III, cap. 74), oponíase constantemente á los actos de crueldad, logró salvarles la vida. (Véase CLEMENCIN, *Elogio de la Reina Católica*, en las *Memorias de la Academia de la Historia*, t. VI, páginas 192 y 391.)

por isla, aunque yo no veo ser necesario, porque esta gente es muy sencilla en armas, como verán Vuestras Altezas de siete que yo hice tomar para les llevar y prender nuestra fabla y volvellos, salvo que Vuestras Altezas, cuando mandaren, puédenlos todos llevar á Castilla ó tenellos en la misma isla captivos.»

Al llegar á las costas de Cuba encontraron los españoles una gran casa abandonada, con montones de cuerdas, aparatos de pesca y otros utensilios. Colón ordenó que no se tocara á nada de lo que fuera propiedad de los indígenas.

Finalmente, en la enumeración que hace al ministro de Hacienda, D. Luis Santángel, de las ventajas del primer descubrimiento, cita, al lado de las riquezas metálicas y vegetales, de la almáciga y el aloe (*lignaleo*), «los esclavos cuantos mandaren cargar Sus Altezas é serán de los idólatras». El límite de lo que se cree justo é injusto encuéntrase aquí claramente enunciado: la propiedad de las cosas es sagrada; pero, con piadosa intención, se puede atacar la libertad personal: casi es obra meritisima hacerlo cuando la ocasión se presente.

Los primeros indios que Colón quitó á sus familias y presentó á los Monarcas en la célebre audiencia de Barcelona, fueron devueltos á las Antillas, después de bautizados. Uno de ellos, al cual se le hizo figurar como pariente del rey Guacanagari (Muñoz, lib. IV, pág. 22), recibió el nombre de D. Fernando de Aragón; otro, apadrinado por el infante D. Juan, el de D. Juan de Castilla. Estos nombres debían recordar á la posteridad que la unidad reciente de España había favorecido el gran suceso del descubrimiento.

La bula del papa Alejandro VI (4 de Mayo de 1493)

y las instrucciones que los Soberanos dieron á Colón (29 de Mayo del mismo año), no justificaban en modo alguno las violencias cometidas por el Almirante en su segundo viaje. El Papa sólo habla vagamente de los medios que pueden emplearse para la conversión religiosa. Estos hombres «pacíficos, desnudos y privados de alimento (1) animal (*nudi, incedentes, nec carnibus*

(1) Es tanto más curioso encontrar este rasgo de costumbres (*nec carnibus vescentes*) en una bula pontificia, cuanto que en el Diario de Colón no se consigna. Como en las islas de América no había, á excepción del lamantín, ningún mamífero más grande que el agutí (el mono sólo se halla en la isla de la Trinidad), los indígenas casi no podían alimentarse con más carne animal que la de aves y peces. Sin embargo, aun en la parte de la América *tropical*, donde primitivamente había cuadrúpedos de volumen y peso más considerable (tapir, lama, ciervo, pecari capybara), tenían los indígenas, según parece, una preferencia muy marcada por las sustancias vegetales.

Creo poco probable que el nombre de la India, nombre que Colón daba á su descubrimiento, y que sólo una vez, y en sentido distinto, se encuentra en la Bula de 4 de Mayo de 1493, despertara en los eruditos de Roma el recuerdo de castas á quienes repugna la carne animal. Esta Bula no nombra la India sino al hablar de la línea de demarcación: *Terra firmae et insulae inventae vel inveniendae versus Indiam aut versus aliam quamcumque partem*.

Es digno de notar que en la Bula más incompleta de 3 de Mayo de 1492, de que antes he hablado, y que está sacada de los archivos de Simancas, las palabras *versus Indos, ut dicitur*, han sido añadidas donde se habla del viaje de Colón á través del Océano, mientras la misma Bula es más reservada en los elogios tributados al Almirante. He aquí las *variantes lectiones*. Se lee en el documento del 3 de Mayo: «Dilectum filium Christoforum Colon, cum navigiis et hominibus destinastis ut terras remotas et incognitas, per mare ubi hactenus navigatum non fuerat, diligenter inquirerent: qui tandem Divino

vescentes), creyendo en un Dios creador que estaba en el cielo, parecíanle, como á Colón, de fácil conversión á la fe.» Añade que lo que más regocija su corazón es ver humillar á las naciones bárbaras.

La *instrucción* firmada por los dos monarcas respira los sentimientos de dulzura que indudablemente caracterizaban á la reina Isabel, ahogados con frecuencia por la autoridad de los teólogos, la astucia de los inquisidores y las exigencias del Tesorero de la Corona. El Almirante, conforme á los términos de la *instrucción*, debe tratar á los indios *amorosamente*, castigar con severidad á quienes les hagan daño (*que les fan enojo*), establecer relaciones íntimas (*de mucha conversación*) con ellos y aun *honrarles mucho*. La Reina dice «que las cosas espirituales no pueden ir bien y mantenerse largo tiempo si se desatienden las cosas temporales»; y conforme á esta máxima de la política que era muy familiar á su regio, esposo, propone al Papa nombrar vicario apostólico, en las tierras nuevamente descubiertas, á un catalán astuto y gran político, Fr. Bernardo Buil ó Boil, monje benedictino del rico convento de Monseerrat, de quien se había valido con éxito el rey Fernando en las espinosas negociaciones para la restitución del Rosellón, y que pronto llegó á ser para Colón un vigilante molesto.

auxilio per partes occidentales, ut dicitur, versus Indos, in mari Oceano navigantes certas insulas remotissimas et etiam terras firmas invenerunt.» La Bula de 4 de Mayo dice: «Dilectum filium Christoforum Colon, *virum utique dignum, et plurimum commendandum, ac tanto negotio aptum*, cum navigiis et hominibus destinastis ut terras remotas et incognitas.....»

Sensible es que las benéficas intenciones de la reina Isabel no se realizaran. Colón sacrificó los intereses de la humanidad al ardiente deseo de hacer más lucrativa la posesión de las islas ocupadas por los blancos, de procurar brazos á los *lavaderos de oro* y de contentar á los colonos que, por avaricia ó pereza, reclamaban la esclavitud de los indios.

Un concurso de desdichadas circunstancias impulsó al Almirante en una vía de iniquidades y vejaciones que cuidaba justificar con motivos religiosos. Desde el principio del segundo viaje había visto de cerca el grupo de las Pequeñas Antillas y la población feroz de los caribes (1). El estado de insurrección en que encontró muchas comarcas de Haïti permitíale, al parecer, gran severidad contra los hombres que llamaba súbditos rebeldes; finalmente, los terrenos auríferos de Cibao, cuya extraordinaria importancia conoció entonces, exigían un número de trabajadores que sólo con la severidad de la fuerza podía reunir.

Al principio, según se indica en el Diario del primer viaje, se trataba solo de llevarse á los indios para educarlos en España y devolverlos á sus islas; pero desde fines de 1493, y después de construir la población llamada *Isabela*, procedió Colón con mayor atrevimiento á los medios de rigor que había adoptado. Los caribes, y probablemente también los indígenas de Haïti, considerados en estado de resistencia, fueron tratados como es-

(1) En el Diario del primer viaje (15 de Enero de 1493) presenta ya Colón como sinónimo de *Carib* la palabra *caniba*, latinizada más tarde por él mismo en las instrucciones dadas á Antonio Torres, y convertida en *canibales*.

clavos. Los doce barcos de Antonio de Torres, que se hicieron á la vela en el Puerto de Navidad el 2 de Febrero de 1494, venían llenos de infelices cautivos caribes: familias enteras, mujeres, niños y niñas, fueron arrebatados á su suelo natal, y entre las proposiciones que Torres tenía encargo de hacer al Gobierno para mejorar el estado de la nueva colonia (poseemos estas proposiciones, y la contestación dada por los Monarcas á cada una de ellas), hay dos relativas á la nación caribe.

El Almirante empieza insinuando que estos caribes, grandes viajeros, y de una actividad de espíritu muy superior á la de los naturales de Haïti, llegarían á ser excelentes misioneros «cuando hubiesen perdido la costumbre de comer carne humana»; se les instruiría en España, ocupándose «más de ellos que de los *otros esclavos*».

A este proyecto de propaganda, en el cual los caribes ó canibales son tratados con extraña predilección, sucede el proyecto formal y verdaderamente terrible de establecer lo que llamamos hoy la *trata de esclavos*, fundándola en el cambio periódico de mercancías por criaturas humanas. De la novena proposición del Almirante, dictada á Antonio de Torres el 30 de Enero de 1494, copiamos lo siguiente: «Direis á Sus Altezas que el provecho de las almas de los dichos canibales, y aun destes de acá, ha traído el pensamiento que cuantos más allá se llevasen sería mejor, y en ello podrían Sus Altezas ser servidos desta manera: que visto cuanto son acá menester los ganados y bestias de trabajo, para el sostenimiento de la gente que acá ha de estar y bien de todas estas islas, Sus Altezas podrán dar licencia é permiso á un número de carabelas suficiente que vengan acá cada

año, y trayan de los dichos ganados y otros mantenimientos y cosas para poblar el campo y aprovechar la tierra, y esto en precios razonables á sus costas de los que las trujeren, *las cuales cosas se les podrían pagar en esclavos de estos canibales*, gente tan fiera y dispuesta y bien proporcionada y de muy buen entendimiento, los cuales, quitados de aquella inhumanidad, creemos que serán mejores *que otros ningunos esclavos.....* Y aun destes esclavos que se llevaren, Sus Altezas podrían haber sus derechos allá.»

Estas proposiciones no agradaron á la Reina.

En otra expedición que hizo con cuatro barcos el mismo Antonio de Torres, hermano de la nodriza del infante D. Juan, tuvo Colón la audacia de enviar de una vez quinientos esclavos caribes para que fueran vendidos en Sevilla (1). La expedición, en la cual venía también Diego Colón, hermano del Almirante, partió de Haití el 24 de Febrero de 1495. El Gobierno permitió, por lo pronto, la venta de esclavos caribes, ordenando al obispo de Badajoz, que desempeñaba el cargo de ministro de la India, «hacer la venta en Andalucía, porque era allí más lucrativa que en cualquier otra parte»; pero, cuatro días después, los escrúpulos religiosos motivaron la revocación de una orden dictada con demasiada precipitación.

La nueva cédula, de 16 de Abril de 1495, dice así: «El Rey é la Reina: Reverendo in Cristo Padre Obispo

(1) Este fué el envío que tanto excitó la colera de Las Casas. Inclinado Navarrete á defender el carácter de Colón, ha reunido con grande imparcialidad cuanto se consigna en la *Historia de las Indias* de Las Casas (lib. I, cap. 102; lib. II, caps. 11 y 24) sobre indios esclavizados por orden del Almirante.

de nuestro Consejo. Por otra letra nuestra vos hobimos escrito que ficiessedes vender los indios que envió el Almirante D. Cristóbal Colón en las carabelas que agora vinieron, e porque Nos querriamos informarnos de letrados, Teólogos é Canonistas si con buena conciencia se pueden vender estos por solo vos ó no; y esto no se puede facer fasta que veamos las cartas que el Almirante nos escriba para saber la causa porque los envía acá por cativos, y estas cartas tiene Torres que non nos las envió; por ende en las ventas que ficiessedes destes indios sufinca (se afirme) el dinero dellos por algun breve tiempo, porque en este tiempo nosotros sepamos si los podemos vender ó no, e non paguen cosa alguna los que los compraren, pero los que los compraren no sepan cosa desto; y faced á Torres que de priesa en su venida é que, si se ha de detener algun día allá, que nos envíe las cartas.»

Llama la atención esta delicadeza de sentimientos en una época en que el Gobierno se permitía las más horribles crueldades y la mayor falta de fe con los moros y los judíos; cuando el inquisidor Torquemada, de feroz memoria, sólo desde 1481 á 1498 hizo quemar más de ocho mil ochocientas personas, sin contar las seis mil quemadas en efigie.

En las tormentas religiosas como en las tormentas políticas, se hace el mal sistemáticamente, porque se cree justo todo lo hecho conforme á la ley. La duda moral no comienza sino cuando se presenta una circunstancia que no parece comprendida en las condiciones de penalidad que la ley ha definido. Después de ser largo tiempo y concienzudamente cruel, porque la severidad parecía *legal*, es decir, conforme al fallo dictado por la violencia

y la sinrazón del poder arbitrario, se retrocedía á veces á sentimientos dulces y humanos. Este retroceso, efecto de la influencia de algunas almas generosas, del cual en los reinados de Fernando y de Carlos V hay frecuentes ejemplos, nunca fué muy duradero, porque una legislación inhumana, engendrada más bien por la codicia que por la superstición, ahogaba de nuevo la voz de la naturaleza. Desde que la ley permitió la esclavitud, la moderación y la clemencia fueron declaradas culpables.

Estas oscilaciones de la opinión en cuanto se relaciona con el estado de los indios, estas inconsecuencias del poder absoluto admiran á cuantos estudian seriamente la *conquista* de América. Las incertidumbres duran, según se ve, más de cuarenta años, desde la consulta acerca de la libertad de los indígenas, cuya primera indicación se encuentra en la carta de la reina Isabel fechada el 16 de Febrero de 1495, hasta la bula del papa Julio III en 1537.

Mientras el Gobierno titubeaba algunas veces en hacer el mal y en sancionarlo formalmente, los colonos perseveraban en sus sistemas de usurpaciones y vejaciones. Discutiase aún en España «sobre los derechos naturales de los indígenas», y ya América se despoblaba, no tanto por la *trata* (la venta de esclavos caribes ó de otros indios considerados rebeldes) como por la introducción de la servidumbre, de los *repartimientos de indios* y de las *encomiendas*.

Cuando la despoblación estaba á punto de consumarse echábase la culpa, no á la severidad de las leyes y á las frecuentes variaciones que éstas habían experimentado, sino al carácter individual de los jefes, cuyo efímero po-

der no bastaba para poner freno á las usurpaciones de los colonos.

Algunas veces se manifestaron con valentía opiniones contrarias á este estado de cosas; pero la razón y el sentimiento debían ceder á la preponderancia de los intereses materiales. La filantropía no sólo pareció ridicula é ininteligible á la masa de la nación, sino que la autoridad la creyó sediciosa y amenazadora al público reposo.

Lo que entonces ocurría en la Península y en el Nuevo Mundo relativamente á la libertad de los indígenas, tiene completa semejanza con lo que hemos visto en tiempos más cercanos á nosotros, sea en las Antillas, durante las persecuciones de los misioneros de la iglesia protestante por parte de los hacendados; sea en los Estados Unidos y en Europa, durante las largas cuestiones acerca de la abolición ó limitaciones de la esclavitud de los negros, de la emancipación de los siervos y de la mejora general de la clase agrícola. Es el cuadro triste, monótono y siempre vivo de la lucha de los intereses, de las pasiones y de las miserias humanas.

La orden que dió la reina Isabel al obispo de Badajoz de hacerle saber pronto si, conforme á la opinión de los teólogos de España, se podían vender *en buena conciencia* los indios enviados por Colón, recuerda los mismos escrúpulos manifestados en el párrafo 39 del testamento de Hernán Cortés, depositado en los archivos de su familia, y cuya copia traje yo á Europa. Este párrafo dice así:

«Item, porque acerca de los esclavos naturales de la dicha Nueva España, así de guerra como de rescate, ha habido muchas dudas é opiniones sobre si se han podido tener con buena conciencia, é hasta ahora no

está determinado (el testamento era, sin embargo, del año de 1547), mando á D. Martín, mi hijo sucesor, é á los que después de él sucediesen en mi estado, que para averiguar esto hagan todas las diligencias que convengan al descargo de mi conciencia é suyas.»

Antes de que los teólogos manifestaran su opinión, como exigía la Reina en la carta que acabamos de citar fechada el 16 de Abril de 1495, insistió Doña Isabel con el rico negociante florentino Juanoto Berardi, establecido en Sevilla, amigo de Colón y de Vespucci, á fin de que las nueve cabezas de indios enviadas por Colón para que aprendieran el castellano, no fuesen vendidas (1).

Posteriormente, al volver el Almirante de su segundo viaje, embarcó treinta esclavos, entre los cuales estaba el poderoso cacique Caonabo, de raza caribe, que murió en la travesía. No conociendo aún la zona donde reinaban los vientos del Oeste (2), cometió la imprudencia de permanecer, hasta el meridiano de las Azores, entre los paralelos 20° y 24°. Trató Colón de orientarse por

(1) Carta de 2 de Junio de 1495 (NAVARRETE, t. II, páginas 177 y 178): la Reina emplea la frase *nueve cabezas de indios*, como aun se usa en la trata de negros, por analogía con las frases *cabezas de ganado*, *cabezas de bueyes*.

(2) Su hijo D. Fernando (*Hist. del Almirante*, cap. 63) es quien hace esta observación acerca de los *vientos vendavales hacia el Norte*. Al volver de su primer viaje fué cuando Colón subió más hacia el Norte, hasta el grado 37 de latitud. La vuelta de las Antillas por el canal de Bahama fué desconocida hasta la muerte del Almirante; pero después frecuentaron este canal hasta los buques que iban de Europa á las costas de Virginia. Bartolomé Gosnold fué el primero que, en 1603, cruzó directamente desde Falmouth al cabo Cod.

la observación de la declinación magnética; pero la incredulidad de los pilotos, el temor de que se prolongara la navegación extraordinariamente y la falta de víveres aumentaron, hasta el punto de que el 7 de Junio de 1496 concibieron los marineros el horrible proyecto «de matar los esclavos para comérselos». El Almirante salvó á los indios, manifestando á los marineros que aquellos desgraciados indígenas «eran cristianos y prójimos suyos», caritativa máxima que no fué óbice para que los vendieran, como ganado, en Andalucía.

El hermano de Cristóbal Colón, D. Bartolomé, cuya energía de carácter degeneraba frecuentemente en violencia y rudeza, continuó, como Adelantado, menospreciando la libertad de los indios. Siempre con el hipócrita pretexto de la instrucción ó como castigo á la desobediencia, eran llenados los barcos de esclavos indios. Conforme á los consejos del Almirante, el Adelantado envió de una vez trescientos en tres barcos de Pero Alonso Niño, que llegaron al puerto de Cádiz á fines de Octubre de 1496. Asegurada la venta lucrativa de los indios, cometióse la imprudencia de anunciar el cargamento «como oro en barras», lo cual causó muy mal efecto en el ánimo de los Monarcas.

El uso de distribuir los indígenas entre los españoles para facilitar el trabajo de las minas comenzó en el mismo año.

Volvió el Almirante á Haïti después del descubrimiento de Tierra firme el 30 de Agosto de 1498, y la servidumbre en las *encomiendas*, una de las principales causas de la despoblación de América, quedó establecida desde 1499. La rebelión tramada en Xaragua por Francisco Roldán y Adrián de Moxica; las falaces concesio-

nes, consecuencia de ella, y el inesperado arribo é intrigas de Ojeda, pusieron al Almirante en trance por demás difícil.

Para conservar la escasa autoridad que le quedaba, en medio del conflicto de los partidos, vióse arrastrado sucesivamente á emplear un gran vigor contra algunos de los culpados y á satisfacer la codicia de otros, ó con el repartimiento de tierras á guisa de feudos, ó por medio del vasallaje y el sacrificio de la libertad personal de los indígenas. Estas donaciones no satisfacían á los colonos (1), y daban ocasión á los enemigos del Almirante en España para desacreditarle en el ánimo de la reina Isabel.

El gran número de esclavos embarcados en los mismos buques que traían á los cómplices de Roldán contrariaba tanto más la filantropía de la Reina, cuanto que entre ellos venían jóvenes hijas de caciques, víctimas de la seducción y de la violencia de los conquistadores.

La misión del comendador Bobadilla, que aprisionó á Colón, fué principalmente motivada por estas impresiones; y el hombre execrado por la posteridad era entre sus contemporáneos objeto de la predilección de los que acusaban al Almirante de oprimir á los indígenas. Oviedo califica á Bobadilla «de hombre piadoso y hon-

(1) Mientras en la corte se censuraba la dureza con que Colón establecía la servidumbre de los indígenas, escribían los colonos á España «que no permitía sirviesen los indios á los cristianos, y que los halagaba para hacerse independiente con su apoyo ó para formar una liga con algún príncipe.» (BARCIA, tomo I, pág. 97.)

rado» (1), y Las Casas aseguró que «aun después de muerto, nadie se atrevió á atacar su probidad y su desinterés».

Tales eran entonces en Granada el estado de la opinión pública y el odio á lo que se llamaba el régimen tiránico de los *ultramontanos* de Haïti, que los parientes de los *conquistadores* se reunían en el patio de la Alhambra para gritar cuando pasaba el Rey: «*paga, paga*». «Si acaso mi hermano y yo, que éramos pajes de la Serenísima Reina, dice Fernando Colón (2), pasábamos por

(1) *Historia general de las Indias*, parte I, lib. III, cap. 6. El célebre explorador del Marañón, Mr. Poeppig, acaba de descubrir en la biblioteca de la universidad de Leipzig la *editio princeps* de Oviedo (Salamanca, 1547, por Juan de Junta), á la que están añadidos: primero, el raro *Libro último de los naufragios*, por Gonzalo Fernández de Oviedo, segundo, la *Verdadera relación de la conquista del Perú enviada á S. M.*, por Francisco de Xerez, natural de Sevilla, secretario del capitán en todas las provincias y conquista de la Nueva Castilla. La *Relación* llega hasta el año de 1533.

(2) *Historia del Almirante*, cap. 85. Siempre me ha llamado la atención que la patética escena de la primera entrevista de los monarcas con Colón el 17 de Diciembre de 1500, después de quitar á éste los grillos y ponerle en libertad, escena tan noblemente descrita por Herrera (*Déc.* I, lib. IV, cap. 10), no se encuentra en la obra de su hijo, quien se limita á decir que el Almirante fué llamado á Granada, «donde Sus Altezas le recibieron con semblante alegre y dulces palabras (Las Casas dice *palabras muy amorosas*), diciéndole que su prisión no había sido hecha con su orden ni voluntad». Fernando Colón, que conocía la astucia y disimulo del viejo Rey, no tuvo, según parece, confianza en los efectos de una escena sentimental representada en la corte, porque alaba á la Providencia divina que hizo perecer en una tempestad al comendador Bobadilla, Roldán y otros enemigos del Almirante, pues estaba seguro de que, llega-

donde estaban, levantaban el grito hasta los cielos, diciendo:—Mirad los hijos del Almirante, los mosquitos de aquel que ha hallado tierras de vanidad y engaño para sepulcro y miseria de los hidalgos castellanos.»

Bartolomé de Las Casas, en la curiosa Memoria (1) que por orden del emperador Carlos V envió en 1543 á la Junta de prelados convocada en Valladolid para la reforma de los abusos en las Indias occidentales nuevamente descubiertas, cuenta un hecho referente á esta misma época tan desastrosa para Cristóbal Colón. «La serenísima y bienaventurada reina Isabel, dice, digna abuela de V. M., jamás quiso permitir que los indios tuviesen otros señores sino ella y su esposo el rey Fer-

dos á España, lejos de sufrir castigo, hubieran «*recibido muchos favores*». Este elogio de la Providencia, cuando se trata de la muerte de alguno en tiempo oportuno, según las inseguras miras humanas, recuerda otro elogio más extraño aún, consignado en los verbosos escritos de Las Casas. Refiriendo la muerte de Colón, procura demostrar que las *adversidades, angustias y penalidades* que sufrió fueron justo castigo de su conducta con los indígenas. Cuando mandó prender al cacique Caonabo (fin de 1494) y lo metió, con gran número de esclavos indios, en los navios dispuestos á darse á la vela para España, «para mostrar Dios, dice Las Casas, la injusticia de su prisión y de todos aquellos inocentes, hizo tan deshecha tormenta, que todos los navios que allí estaban, con toda la gente que había en ellos y el rey Caonabo, cargado de hierros, se ahogaron» (lib. I, cap. 102; libro II, cap. 38). Respecto al cacique Caonabo, el hecho, referido también por Herrera (Déc. I, lib. II, cap. 16), no es cierto, como lo prueba Pedro Martín de Anghiera (Déc. I, libro IV), y el *Cura de los Palacios*, cap. 131.

(1) La Memoria está á continuación de la *Brevisima Relación de la destrucción de las Indias* (LLORENTE, *Obras de Las Casas*, t. I, páginas XI y 172).

nando. Bueno es conocer lo ocurrido en esta capital, en 1499. El Almirante regaló á cada español de los que habían servido en sus viajes un indio para su servicio particular. Yo tuve uno para mí (1). Llegamos con nuestros esclavos á España; la Reina, que estaba en Granada, lo supo y manifestó su indignación. «¿Quién ha autorizado, dijo, á mi Almirante para disponer así de *mis súbditos?*» Mandó entonces publicar una ordenanza obligando á los que habían traído indios á devolverlos á las Indias.

(1) Por estas palabras pudiera creerse que Bartolomé de Las Casas había estado ya en dicha época en las Antillas. Llorente, en el mismo tomo, le hace partir, en efecto, por primera vez, unas veces en el segundo viaje el 25 de Septiembre de 1493, otras con su padre el 30 de Mayo de 1498, otras en la tercera expedición de Colón (*Obras de Las Casas*, t. I, páginas XI, 255 y 306); pero sabemos por la *Historia de Chiapa*, de Remesal, que el padre de Bartolomé partió en la segunda expedición, volvió riquísimo á Sevilla en 1498, y el mismo Bartolomé, lejos de haber ido en el segundo viaje, como dice Ortiz de Zúñiga, ó en el tercero, como asegura Llorente, no llegó á Haití sino con Ovando en 1502.

El esclavo indio de que se habla en el texto lo dió Colón al padre de Bartolomé (Francisco de Casaus ó de Las Casas, de origen francés), y el padre cedió este esclavo á su hijo cuando fué á estudiar á Salamanca. Parece que esta circunstancia, tan poco importante en sí misma, contribuyó mucho á excitar el celo de Bartolomé por la suerte de los indígenas de América é imprimió á toda su vida una dirección, continuada con valerosa perseverancia. Bartolomé nació en Sevilla en 1474, y murió en Madrid en 1566, á los noventa y dos años de edad. Él y su compañero Toscanelli, nacido en 1397, y muerto á los ochenta y cinco años (en 1482), abarcan, por sí solos, con su prolongada existencia á través de tres siglos, el principio y fin de todos los grandes descubrimientos marítimos en Africa, América, el mar del Sur y el Archipiélago de las Indias.

La veracidad de esta noticia de Las Casas la prueba una Real *cédula* de 20 de Junio de 1500, encontrada por Muñoz en los archivos de Sevilla y dirigida á Pedro de Torres, á quien se entregaron diez y nueve esclavos que habían sido vendidos en Andalucía, para que los llevara á América con la expedición del *comendador* Bobadilla.

Sólo los que comprenden las dificultades y las complicaciones de nuestro régimen colonial actual, y saben cómo los gobernadores de las islas encuéntrase sometidos á la doble influencia del sistema *liberal* de la madre patria y á las veleidades de opresión y de dominación arbitraria de los colonos, pueden formarse idea exacta del estado de anarquía que ocasionaban en Haití la templanza de los edictos Reales y la continua lucha con la violencia y rudeza de los conquistadores, con la necesidad urgente de procurarse brazos para la explotación de las minas ó *lavaderos*, con el interés que tenían los hermanos Colón, y las demás autoridades constituidas junto á ellos, de probar por medio del crecimiento de la exportación del oro la importancia de las tierras nuevamente descubiertas. Estas luchas y estos tristes resultados los refleja sobre todo una instrucción que, tres años después de la prisión del Almirante, vióse obligada á dar la reina Isabel al sucesor de Bobadilla, el *comendador* D. Nicolás de Ovando (1). Lamentase la Reina de que la resolución, al declarar á los indígenas *libres y no sujetos á servidumbre*, ha favorecido la pereza y la vagancia; se aflige de que no puedan los colonos procu-

(1) Tenía una de las grandes encomiendas de Alcántara, y frecuentemente se le designa en los documentos oficiales con el nombre de *Comendador de Lares*.

rarse brazos, ni aun pagando gruesos salarios, para aumentar la explotación de las minas, y ordena (1) que los indígenas sean obligados á trabajar; que los colonos puedan pedir á los caciques un número cualquiera de ellos; que el pago del trabajo forzoso se ajustará á una tasa fijada por el Gobernador, pero que se tratara á los indios *como personas libres, como lo son, y no como siervos*.

Á pesar de estas melosas frases, puestas para obtener la firma de la Reina, la citada Ordenanza abría la puerta á todos los abusos. Hasta entonces la ley sólo había prescrito una capitación, sólo pedía un tributo cuyo pago lo indicaba una especie de medalla de latón ó de plomo que el tributario debía llevar colgada al cuello (2).

Desde el año 1503, la obligación al trabajo, la tasa arbitraria del precio del jornal, el derecho de trasportar millares de indígenas desde las partes más lejanas de la isla y de tenerles durante ocho meses (3) separa-

(1) *Provisión* del 20 de Diciembre de 1503. (NAVARRETE, II, Doc. CLIII, pág. 298).

(2) La forma de esta medalla (señal de moneda) debía cambiarse después de cada pago de la capitación. Los indios que no tenían medalla eran presos y sometidos á una pena liviana, como lo dice la ley de 23 de Abril de 1497 (NAVARRETE, t. II, Doc. CIV, pág. 182). Este género de contabilidad, bastante complicado, recuerda la medalla que, en el reinado de Pedro el Grande, llevaban los que habían comprado el derecho de usar barba.

(3) La ley prescribió primero seis y después ocho meses de trabajo consecutivo. Este término, rebasado pronto por los colonos, se llamaba una *demora* (HERRERA, Dec. I, lib. V, capítulo 11).